

Sesión ordinaria número CD-07/2017 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del miércoles quince de febrero de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Director Presidente y Superintendente de Competencia; el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas; y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umazor, y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se procede en el siguiente orden: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.**- Se verifica el quórum y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 2º de la referida disposición legal, se integra el mismo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-** **Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-06/2017 del Consejo Directivo.**- La Secretaria General Interina, Evelyn Jeanette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-06/2017 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-06/2017.-** **Punto 5. Escrito evacuando traslado final en el proceso contencioso administrativo 148-2013.** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presenta al Consejo Directivo una propuesta de escrito por el cual se evacua el traslado final conferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso promovido por Suministro Industrial de Equipo y Ferretería, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse SIEF, S. A. de C.V., contra este Consejo. En dicha propuesta, literalmente se pide: "a) Se admita el presente escrito; b) Se tenga por evacuado el traslado conferido en los términos expues-

tos; y c) Se pronuncie en el menor tiempo posible sentencia declarando la legalidad de los actos reclamados.”. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO DENTRO DEL PROCESO EN COMENTO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Punto 6.- Prevención en concentración económica SC-003-S/CE/NR-2017. PUNTO RESERVADO**, de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **Punto 7.- Presentación sobre seguro colectivo médico hospitalario.** Ejecutivos de la Aseguradora VIVIR, S.A., Seguros de Personas, presentan a los señores directores una charla informativa sobre el contrato de prestación de “Suministro de seguros médico hospitalario para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia”, número 02/2017; asimismo, explican los términos de la cobertura de dicho seguro; el uso de la red médica y de los formularios a utilizar. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO REALIZAN LAS CONSULTAS PERTINENTES Y SE DAN POR ENTERADOS. Punto 8.- Presentación de la participación y resultados de misión oficial.-** La Intendente de Abogacía de la Competencia, licenciada Regina Vargas y el Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot, rinden el informe de la misión oficial que atendieron con motivo de la VI Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe, celebrada en la Isla de Roatán, República de Honduras, del 2 al 4 de noviembre de 2016. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y FELICITAN A LOS INTENDENTES POR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN TAN IMPORTANTE MISIÓN. Punto 9.- Propuesta de reformas a la Ley de Competencia.** El Superintendente presenta la reformulación de algunos de los artículos de la propuesta de reformas para que el Consejo Directivo las discuta y apruebe. Acto seguido, el Superintendente y personal de la Intendencia de Abogacía de la Competencia exponen al Consejo Directivo los contenidos de la

reformulación. Los miembros del Consejo Directivo analizan y discuten la propuesta y sugieren nuevamente la redacción de los artículos 6 y 7, para continuar su discusión en la próxima sesión. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas con quince minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena